



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

R E S O L U C I O N N° 188

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se procura enmarcar formalmente el convenio de "Estudio sobre la influencia de las líneas de alta tensión sobre la salud de las personas y el medio ambiente", establecido entre esta Facultad y la Empresa de Energía de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

el informe de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Universidad, que obra a fs.6 (s/fofoliatura U.N.C.),

el dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos también de esta Universidad, obrante a fs.8 (idem)

— las presentaciones efectuadas por este Decanato ante las autoridades pertinentes de la E.P.E.C. a los fines que surgen de su lectura, fs.9 y 10 (idem),

la respuesta a tales requeridos emanada de la Sub-gerencia de Abastecimientos y Servicios de la citada empresa (at. párrafo 3°) de fo.11 (idem) que sumado al contenido de los fs. 12, 13 y 14, hace que este Decanato haga por "destrabar" el curso de alguna posible contradicción entre instrumentos legales concurrentes; por todo ello

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Procédase por el Area Económico Financiera a abonar el importe correspondiente a la "cuota parte" correspondiente a la Empresa de Energía, fijado en la suma de \$ 36,00.


Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO

sigue.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Artículo 2°: *Impótese la erogación a los fondos de RECURSOS PROPIOS (Ord. 4/89).*

Artículo 3°: *Gírense las presentes actuaciones para la correspondiente convalidación rectoral; así mismo, por este acto y en atención a la Resolución Rectoral N° 482/93, vuelvan estos actuados para nueva vista de la Secretaría de Administración.*

Artículo 4°: *Comuníquese y archívese.*

Córdoba, 2 de noviembre de 1993

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO